

Proceso penal 504/2016

bien, los días siguientes se empezaron a escuchar diversos rumores entre el personal de la presidencia o gente de la ciudad, que decían "ya reventaron otra casa", "ya vaciaron otra casa, ya se llevaron todo de una casa", y pude darme cuenta que hubo diversas balaceras en los siguientes días y hasta donde yo recuerdo ninguna persona fue al municipio a denunciar algún hecho o bien a pedir auxilio de que estuviera pasando algo, al menos a mí no me tocó atender a persona alguna que hiciera referencia a lo que pasaba en la ciudad, sin embargo me di cuenta que era una situación delicada pues pude darme cuenta que había varias casas derrumbadas y que se sabía era de las [REDACTED] y de otras familias de la ciudad de [REDACTED] y fue el día martes veintidós de marzo de dos mil once, tuvimos una reunión el alcalde, los regidores y yo y se estuvo hablando del tema de lo que estaba pasando en la ciudad, se comentaba que el conflicto era entre los mismos miembros de la delincuencia organizada que estaban en la ciudad, se decían que eran de las familias [REDACTED], recuerdo que el alcalde en esa junta estaba molesto porque diverso personal se había ido de las oficinas el día lunes, que él no había dado ninguna indicación que se retiraran y le comente que yo no di ninguna indicación que se fueran, que desconocía si alguien les había dicho que se fueran, y va solo el alcalde hizo el comentario de lo que estaba pasando en la ciudad "bueno pues es entre ellos, es decir, haciendo alusión a los miembros de la delincuencia organizada, hay que estar tranquilos", pero no se tomó o acordó realizar algún tipo de acción para lo que estaba pasando o que se avisara a alguien más de lo que sucedía en la ciudad pues fue todo lo que se acordó, hasta donde recuerdo no se firmó ningún acta de esa junta, posteriormente el día miércoles veintitrés de marzo de dos mil once ante todo lo que estaba pasando en la ciudad pues seguían los rumores de que estaban saqueando o destruyendo las casas, la situación estaba muy tensa en la ciudad, y le comenté al alcalde que le avisara a alguien que estaba pasando, que le hablara al gobernador y recuerdo que me contestó "no seas culo, es entre ellos, déjalos, va sabes quienes son", y fue todo lo que me comentó y no quedo en nada...";

en el mismo sentido obra DECLARACIÓN TESTIMONIAL de [REDACTED]

[REDACTED] rendida ante el Agente Investigador en fecha 12 de octubre de 2016, manifestando lo siguiente:

"...y en relación a los hechos que se investigan quiero manifestar que de los hechos ocurridos el día veintiuno de marzo de dos mil once, aproximadamente a las ocho de la mañana, recibí una llamada por parte de secretario de ayuntamiento el señor [REDACTED] quien me comentó que el evento programado para el natalicio de Benito Juárez se había suspendido, ya que se estaba pasando una situación difícil en la ciudad y habían saqueado unas casas y las habían tumbado, previo a esto yo desconocía la situación que pasaba en la ciudad pues ese fin de semana nos fuimos a quedar en un rancho ubicado en la carretera 57 como a veinticinco kilómetros de la ciudad por lo tanto no me di cuenta de lo que estaba pasando, y así mismo, se me dio la indicación de que no me presentara a trabajar dada la situación que prevalecía, por lo que el



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

Proceso penal 504/2016

día miércoles veintitrés de marzo de dos mil once, al presentarme a mi centro de trabajo en la presidencia, se convocó a una junta al resto de los regidores, al alcalde y al secretario del ayuntamiento, donde exponía la situación que había en la ciudad, el alcalde [REDACTED] nos comentó que había un conflicto entre diversas personas que eran de la delincuencia organizada, que estuviéramos al margen, que no preguntáramos mucho y yo le dije que porque no se daba parte a Saltillo o a alguna autoridad, pero dijo que él estaba amenazado y que incluso habían amenazado a su familia, en la junta recuerdo que estaban [REDACTED] como síndico, [REDACTED] como regidor, entre otros compañeros que de momento no recuerdo, después el alcalde nos dijo que no nos presentáramos a laborar dada que las cosas estaban muy delicadas y que si se requiera de nuestra presencia él nos mandaría llamar, hasta donde recuerdo no se tomó ninguna acción al respecto por parte del alcalde, pues no se quedó en nada y hasta donde se no se tomó alguna acción para prevenir a la ciudadanía pues el alcalde solo comentó eso, que él estaba amenazado...";

a lo que se suma la declaración testimonial de la C. [REDACTED]

[REDACTED] rendida ante la Autoridad Indagadora en fecha 13 de octubre de 2016, quien en lo conducente manifestó:

"...entonces, regreso a trabajar hasta el día 28 de Marzo de 2011, y ese día recuerdo que eran después de las días de la mañana y había una reunión de los regidores en la sala de cabildo estaba todos sentados y estaban esperando al Alcalde, y yo me di cuenta de esto porque yo pase por donde estaban todos ya que me dirigía al baño, ya que para ir al baño forzosamente tienes que pasar por este lugar, es decir la sala de cabildo, percibiendo que había mucha inconformidad y molestia con el alcalde ya que entre los mismos regidores estaban comentando que como era posible que el alcalde no pidiera ayuda o que reportara todo lo que estaba pasando, y que no llegaba ayuda de Saltillo y en ese momento uno de los regidores sin poder precisar bien dijo que el alcalde lo tenían amenazado y que por eso no hacía nada y que esa era la justificación que él daba...";

Declaraciones que apreciadas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 441 y 442 del Ordenamiento Adjetivo de la Materia, arrojan una pluralidad de indicios tendientes a señalar que los inculpados de referencia tuvieron conocimiento de los hechos que se estaban suscitando en la ciudad, y que los mismos omitieron realizar cualquier tipo de acción en contra de las personas que se encontraban realizando los diversos hechos delictivos, máxime que en razón del cargo que desempeñaban uno como Director de Seguridad Pública y el otro como Presidente Municipal de la ciudad de Allende, Coahuila, una de sus funciones primordiales lo era velar por la seguridad de la ciudad, así como de los ciudadanos, y por lo tanto, les competía emprender las acciones necesarias para enfrentar al grupo delincuencia que se encontraba en la ciudad, lo que en el caso no aconteció, tal como se desprende de las declaraciones de los testigos

[REDACTED]
quienes fungían en esa época como elementos de Seguridad Pública, y que fueron coincidentes al señalar que el Director de Seguridad Pública [REDACTED]

**NATIONAL
SECURITY
ARCHIVE**

This document is from the holdings of:

The National Security Archive

Suite 701, Gelman Library, The George Washington University

2130 H Street, NW, Washington, D.C., 20037

Phone: 202/994-7000, Fax: 202/994-7005, nsarchiv@gwu.edu